

## **PROTOCOLO PARA LA APERTURA DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES**

### **ANTECEDENTES**

El siguiente protocolo tiene como objetivo la apertura de los campos de fútbol Andrés Torrejón e Iker Casillas adaptándolo a las nuevas restricciones marcadas por la ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre; y por el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio en relación a nueva regulación de uso de mascarillas.

### **1. CONDICIONANTES.**

El primer condicionante que debe cumplirse para su apertura, desde la prudencia más absoluta, es poder garantizar la seguridad tanto de trabajadores como de los usuarios que accedan a nuestra instalación y el cumplimiento de las medidas definidas por los organismos competentes.

Por ello, desde nuestra Concejalía se ha desarrollado un protocolo de apertura y uso que garantiza la seguridad de nuestros trabajadores y usuarios que accedan a la instalación.

Será imprescindible una limpieza y desinfección general previa a la apertura y durante el desarrollo de las diferentes actividades; como consecuencia, se requerirá un refuerzo del servicio de limpieza para cumplir con las medidas de seguridad e higiene.

### **CAMPO DE FÚTBOL ANDRÉS TORREJÓN**

- Horario de apertura, de lunes a domingo: de 9.00 a 23.00 h.
- Horario de limpieza y desinfección: antes de su apertura y regularmente durante todo el día. Al ser una instalación con cesión al C.D.E. Móstoles C.F. se deberán de encargar de limpiar y desinfectar después de cada cambio de grupo de sus deportistas; en caso de ser utilizados por otros deportistas ajenos al club, sería la empresa de limpieza municipal la encargada de cumplir con ella.
- Personal responsable de su apertura y control de acceso: Prestación de servicios mediante la empresa Ferroser y durante la cesión de uso el C.D. E. Móstoles C.F.
- El uso de mascarilla al aire libre será obligatorio siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad en el acceso a la instalación del polideportivo o zonas de paso, así como en zonas de interior: vestuarios y aseos.

- El uso de la mascarilla es obligatorio en entrenamientos o competición de deportes de contacto, excepto en entrenamientos y competición de equipos regidos por el protocolo del Consejo Superior de Deportes.
- Acceso y abono del precio de la instalación: de forma presencial en ventanilla de la taquilla salvo que se adapte el sistema de abono por datáfono o pago on line.
- Se llevará a cabo un registro numérico de los usuarios que accedan a la instalación.
- Aforo máximo:
  - Deportes sin contacto: 100% del aforo siempre que se garantice la distancia de seguridad.
  - Deportes de contacto: máximo 25 personas para entrenamientos y competición, siempre que se garantice la distancia de seguridad.
  - Actividades programadas: 100% del aforo siempre que se garantice la distancia de seguridad.
- Distancia de seguridad: garantizada, 1,5 metros entre personas.
- Se habilitarán vestuarios y aseos garantizando la distancia mínima de seguridad.
- No se permitirá el uso de duchas ni secadores de pelo hasta nueva indicación.
- Se habilitan las fuentes de agua y se recomendará llevar botella individual de agua.
- En caso de abrirse el kiosco de refrescos, la prestación de éste se ajustará a lo previsto en las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.
- Para los entrenamientos y competiciones cada club se registrará por los protocolos definidos por sus federaciones correspondientes.
- Para entrenamientos y partidos se autoriza el paso de público alrededor del perímetro del campo, no superando el 60% del aforo y manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.

## **CAMPOS DE FÚTBOL IKER CASILLAS**

- Horario de apertura, de lunes a domingo: de 9.00 a 23.00 h.
- Horario de limpieza y desinfección: antes de su apertura y regularmente durante todo el día. La empresa de limpieza municipal será la encargada de cumplir con ella.
- Personal responsable de su apertura y control de acceso: Prestación de servicios mediante la empresa Ferroser.
- El uso de mascarilla al aire libre será obligatorio siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad en el acceso a la instalación del polideportivo o zonas de paso, así como en zonas de interior: vestuarios y aseos.

- El uso de la mascarilla es obligatorio en entrenamientos o competición de deportes de contacto, excepto en entrenamientos y competición de equipos regidos por el protocolo del Consejo Superior de Deportes.
- Acceso y abono del precio de la instalación: de forma presencial en ventanilla de la taquilla salvo que se adapte el sistema de abono por datáfono o pago on line.
- Se llevará a cabo un registro numérico de los usuarios que accedan a la instalación.
- Aforo máximo:
  - Deportes sin contacto: 100% del aforo siempre que se garantice la distancia de seguridad.
  - Deportes de contacto: máximo 25 personas para entrenamientos y competición, siempre que se garantice la distancia de seguridad.
  - Actividades programadas: 100% del aforo siempre que se garantice la distancia de seguridad.
- Distancia de seguridad: garantizada, 1,5 metros entre personas.
- Se habilitan aseos garantizando la distancia mínima de seguridad.
- Se habilita el uso de vestuarios en función de la organización de los mismos por parte de la Concejalía. El paso por los mismos debe reducirse al menor tiempo posible, siguiendo el circuito de entrada y salida marcado.
- No se permitirá el uso de duchas ni secadores de pelo, hasta nueva indicación.
- Se habilitan las fuentes de agua y se recomendará llevar botella individual de agua.
- En caso de abrirse la cafetería, la prestación de ésta se ajustará a lo previsto en las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.
- Para los entrenamientos y competiciones cada club se regirá por los protocolos definidos por sus federaciones correspondiente.
- Se autoriza el paso de público tanto en entrenamientos como en partidos alrededor del perímetro del campo, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento, siempre que no se supere el 60% del aforo. Si el campo está provisto de gradas, el público deberá permanecer sentado.

En Móstoles a 20 de septiembre de 2021

Fdo. Jefe de Servicio de Deportes

VºBº Concejal de Deportes